

Gobierno Municipal Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juarez - Pcia. de Córdoba E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

ORDENANZA Nº 1168 /2023

VISTO:

Lo establecido en la Ley Provincial Nº10.031, mediante la cual se crea el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado CAD el transporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción provincial, en particular a lo prescripto en el Art. 8 del Decreto Nº2596/2011 que correscono Anexo Único al mencionado instrumento legal. -

Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Reglamentación vigente, que las Municipalidades deberán adherir al Programa, firmando el Convenio de Adhesión con la Secretaria de Transporte, "ad referéndum" del Concejo Deliberante. Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE **ORDENANZA**

Artículo 1°): RATIFIQUESE el Convenio de Adhesión firmado por el Intendente Municipal Sr. Matías Pablo Gvozdenovich, con la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, representada por el Dr. Franco Hernán Mogetta Prevedello, con fecha marzo de 2023. -

Artículo 2°): Comuníquese, entréguese copia certificada a la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y Archívese. —

Arias, 2 de mayo de 2023

MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE